en mérito del poder acompañado y con domicilio electrónico constituido. Declárese la competencia del Tribunal. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). … Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones y constituya domicilio electrónico; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN)..." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal.

2 días - Nº 659241 - $ 12024 - 8/5/2026 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ URBANI, GASTON S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 010388/2024, ha ordenado notificar al demandado Sr. URBANI, GASTON, DNI N° 27.266.739, la siguiente Resolución: "Córdoba, 18 de agosto de 2025.- DCA Proveyendo a la presentación realizada digitalmente y a mérito de lo certificado precedentemente: dése por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparecencia sin justa causa del demandado Sr. Urbani, Gaston DNI: 27.266.739, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito" de fecha 31/10/2019, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. Notifíquese." Firmado MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL.

2 días - Nº 659242 - $ 10633 - 8/5/2026 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N°3 Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AVALLAY, ROGER GERARDO s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 11767/2024, ha ordenado notificar al Sr. Avallay Roger Gerardo, DNI N°35.530.122, de la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de febrero de 2025.- Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y a documental acompañada. Téngase a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con domicilio electrónico constituido. Por iniciada la presente demanda, la cual sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. Roger Gerardo AVALLAY, DNI 35.530.122, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, ofíciese haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido.La notificación del presente se hará sin copias de traslado en soporte papel. Ello es así, pues la totalidad de las actuaciones se encuentran digitalizadas y pueden ser visualizadas a través del sistema de consultas de causa web (https://scw.pjn.gov.ar), ingresando en "Jurisdicción" : "FCB Justicia Federal Córdoba" ; "Número de Expediente" - "Año". Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal.

2 días - Nº 659248 - $ 22580 - 8/5/2026 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N.º 1, Dr. Carlos Arturo Ochoa, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BARAHONA JUAN PABLO s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 45/2024, ha ordenado notificar al Sr. BARAHONA JUAN PABLO DNI: 39.791.348, de la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de julio de 2025.- SR Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de la cédula acompañada, dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. Notifíquese. -" Fdo.: Dr. Carlos Arturo Ochoa– Juez Federal

2 días - Nº 659846 - $ 6772 - 8/5/2026 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BUSCHI ARANDA MARIANA ALEJANDRA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 16.072/2.024 ha ordenado notificar a la demandada, Sra. MARIANA ALEJANDRA BUSCHI ARANDA, DNI N° 30.845.151, de la siguiente providencia: "Córdoba, 2 de diciembre de 2.025. Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, conforme arts. 335 y 338 del CPCN; como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Notifíquese". Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – Juez Federal.

2 días - Nº 659848 - $ 7396 - 8/5/2026 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CHOCOVARES PRISCILA CAROLINA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N°FCB 9.702/2.024, ha ordenado notificar a la demandada Sra. PRISCILA CAROLINA CHOCOVARES, DNI N° 43.997.842, el siguiente decreto: "Córdoba, 27 de marzo de 2.026. Proveyendo a la presentación que antecede, atento lo solicitado y el no comparendo de la demandada, dese por decaído el derecho dejado de usar por la misma y declárese la rebeldía. Asimismo, hágasele saber que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley (conf. Art. 59 del C.P.C.C.N). Notifíquese a la entidad bancaria en oficina y a la demandada por edictos". Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal.

2 días - Nº 659849 - $ 7994 - 8/5/2026 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FIGUEROA CLAUDIO ANDRÉS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 16.042/2.024, ha ordenado notificar al demandado Sr. CLAUDIO ANDRÉS FIGUEROA, DNI N° 27.956.612, el siguiente decreto: "Córdoba, 28 de febrero de 2.025. … Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones y constituya domicilio electrónico; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). … Hágase saber que al momento del traslado de

Signature Not Verified
Digitally signed by MANUEL SALVADOR GONZALEZ
Date: 2026.06.16 13:29:43 ART